

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Sr. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento., informandole que la ultima actuación dentro de este proceso es de fecha 18 de febrero del 2020. Igualmente le informo que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, el aforo de los juzgados es del 40% de la planta de personal. Cali, mayo 3 del 2021.

Auto No.763
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, REQUIERASE a la señora Defensora de Familia adscrita al despacho, a fin de que acredite al despacho, que diligencias tendientes a la notificación del demandado señor JULIAN ANDRES LOZANO, ha realizado a la fecha, igualmente indique al despacho la dirección electrónica donde reciben notificaciones las partes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e19dd684460efeeef8f9150d7b0e1104b9fdd70e0d18b5c9129da2131a6c8fb44

Documento generado en 12/05/2021 02:19:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>